



**Universidad Nacional de Luján**  
Dirección General de Gestión Institucional

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 10,20hs del día 18 de agosto de 2025, se reúne la Comisión Electoral de DASMI, con la presencia de las/los integrantes: VIOLI Mariana Vanesa (T), LEGUIZAMÓN María Ester (T), RAMOS Juan Eduardo (T), CODECIDO Damián Eugenio (T).-----

Según lo resuelto en la reunión del día 7 de agosto ante la ausencia de la Presidenta Mariela BORGNA REPETTO se procede a la elección de un coordinador/ar de la misma. Juan RAMOS representante del claustro de Nodocente, propone para el ejercicio de la coordinación a la representante del claustro Docente María Ester LEGUIZAMON. La Comisión resuelve por unanimidad aprobar la propuesta.

La Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados (DGCC) comunica que se recibe desde la Dirección General de DASMI el trámite donde se informa que en función de la base de datos de los afiliados disponibles en la DASMI, se remiten al 13/08 de 2025 los siguientes listados: 1) Padrón integrado, 2) Padrón docentes 3) Padron Nodocentes 4) Padrón autoridades , 5) Padrón jubilados.

En función de la documentación recibida la DGCC informa que se controló con los padrones utilizados en el proceso del año 2022 a los efectos de depurar el listado de jubilados y poder incluirlos en cada uno de los padrones de los claustros correspondientes a Docentes o Nodocente. La comisión ratifica el trabajo realizado.

Luego se pone en discusión el criterio que se utilizará al momento de la distribución de integrantes de los listados de autoridades superiores con los padrones provisorios de cada claustro. En función del análisis de los antecedentes existentes la Comisión decide aplicar los siguientes criterios: 1) aquellos que ya se encuentran integrando el padrón provisorio de uno de los claustros quedarán en ése claustro , 2) aquellos que revisten con contrato de personal de gabinete quedarán en el padrón del claustro Docente y 3) en el caso particular de los trabajadores Auditores serán incorporados al padrón del claustro Docente.

La Comisión autoriza a la DGCC a trabajar con los archivos remitidos por la DASMI a fin de aplicar las decisiones adoptadas para la depuración de los padrones, los cuales se exhibirán a partir del día de la fecha. La Comisión decide que dicha exhibición se realizará digitalmente por los medios oficiales de la UNLu, donde cada persona podrá consultar y verificar la inclusión en los padrones. Asimismo, se procede a la apertura para la presentación de observaciones y en el caso de figurar en más de un padrón, poder realizar la opción del claustro en el cual prefiere elegir y/o ser elegido. Dichas observaciones, se podrán realizar a través de la web mediante dos tipos de



**Universidad Nacional de Luján**  
Dirección General de Gestión Institucional

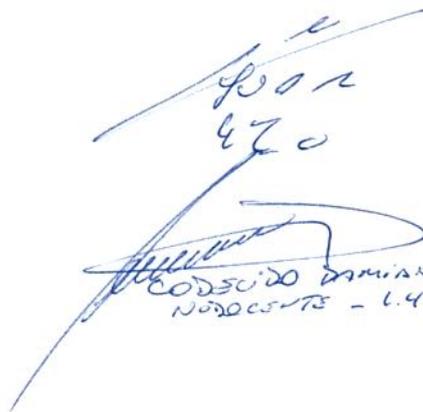
formularios dependiendo de cada situación en particular: I- Observaciones a Padrones, II-Solicitud de opción de Claustro para elegir y/o ser elegido.

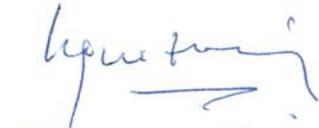
La Comisión decide comunicar al Consejo Directivo de DASMI el inicio del proceso electoral y la publicación de los padrones provisorios a partir del 18 de agosto, para que se difunda dicha información entre los afiliados.

Acto seguido se informa que el día 16 de septiembre en el horario acordado se llevará a cabo una reunión extraordinaria del Consejo Superior y para evitar superposición horaria, la Comisión decide modificar el horario, determinando dicho encuentro a las 14.30 hs.

Siendo las 12.10 hs finaliza la reunión-----

  
VIOLETA MARIANA

  
CODACIO DAMIAN  
Nº 005473 - 6.470

  
LEGUIZAMÓN MARÍA ESTER